

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

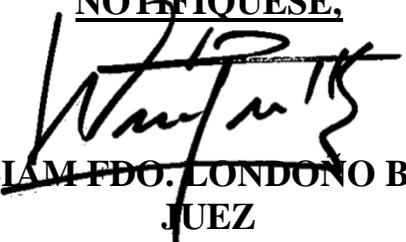
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00364-00
PROCESO	Verbal.
DEMADNANTE	Paula Andrea Pérez Flórez
DEMANDADO	Carme Alicia López Morrison y Otros
DECISIÓN	Pone en conocimiento de la parte demandante

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente escrito allegado por parte de la Oficina de IIPP Zona Sur, donde informan el turno de radicación y los gastos registrales a efectos de inscribir la medida cautelar, para lo cual, se pone en conocimiento de la parte demandante.

De otro lado, se incorpora contestación al llamamiento en garantía por parte de Liberty Seguros S.A, el cual fuera aportado el 14 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c845916a5cd31727ab876d52f82c8c54228e7a0983f579b02b14408db562aa**

Documento generado en 19/01/2022 02:13:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>